



APRUEBA LA COMISIÓN DE ECONOMÍA DICTAMEN EN BENEFICIO DE LOS CONSUMIDORES.

A fin de garantizar que los ciudadanos mexicanos tengan la libertad de construir grupos para la defensa de sus derechos, la Comisión de Economía aprobó el dictamen que reforma y adiciona a la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de derechos.

El Presidente de la Comisión, el Diputado Mario Sanchez Ruiz, resaltó que con este proyecto de reforma los ciudadanos podrán reunirse y generar asociaciones civiles de defensa cuando tengan algún desacuerdo con alguna compra o servicio que se les preste por parte de alguna empresa en particular.

El Diputado explicó que con esta reforma se busca fortalecer la libertad de construir grupos u organizaciones de los ciudadanos, ampliando el marco jurídico de protección a los derechos de los mismos adicionando una fracción XI al Artículo 1 de la Ley.

La fracción que se adiciona, establece como principio básico en las relaciones del consumidor la libertad de construir grupos u otras organizaciones de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de la ley, sean defensores de los derechos del consumidor, quedando acorde a lo establecido en el Artículo 9 de la Constitución.

Así mismo se aprobaron 3 dictámenes en sentido negativo, al determinarse que lo que el diputado proponente exponía ya se encontraba expresado en la ley.

En la misma reunión se propuso llevar a cabo una audiencia pública denominada “Las MiPymes y su Fortalecimiento del Legislativo”, esta con el objetivo de conocer el sentir de los principales actores que se verán afectados o beneficiados con la Reforma Financiera.

Con dicha audiencia se busca escuchar tanto las voces del sector empresarial, del sector bancario y del sector público, los cuales se verán afectados de una u otra manera con la Reforma Financiera que se analizará ante el pleno en unos meses.